

ACUERDO NO. 007
(Mayo 31 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS
EMPLEOS EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELÍ**

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdos 01 de 2013 y 06 de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, está regulada por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
2. Que mediante el Decreto Nacional 225 de 2016 el Presidente de la República, estable el tope máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos del orden territorial, para el año 2016.
3. Que en cumplimiento del decreto Nacional, el señor Alcalde del Municipio de Itagüí, mediante el Decreto 206 del 1 de marzo de 2016 establece el reajuste salarial para el año 2016.
4. Que mediante los Acuerdos 02 y 03 de 2016, la Junta Directiva ajustó la estructura administrativa y la planta de cargos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI.
5. Que por medio del acuerdo 004 de marzo 03 de 2016 la Junta Directiva de ADELI estableció la escala salarial para los empleos de ADELI.
6. Que de conformidad al parágrafo 1° del artículo 32 del Acuerdo 01 de 2013, establece que en materia salarial la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, se registrá por las condiciones establecidas en el Municipio de Itagüí.
7. Que por políticas de austeridad se encuentra conveniente reajustar el salario básico mensual de los empleos de nivel Directivo, nominación DIRECTOR OPERATIVO, código 009, grado 01 de la entidad teniendo en cuenta que dichos empleos se encuentran vacantes y además nivelarlos conforme a las normas nacionales y municipales ya mencionadas. Por lo que se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acuerdo 004 del marzo 03 de 2016 de la Junta Directiva de ADELI en cuanto a la escala salarial de los siguientes empleos:

GRADO	NIVEL	
	DIRECTIVO	ASESOR
01	\$ 5.142.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELÍ, quedará así:

GRADO	NIVEL	
	DIRECTIVO	ASESOR
02	\$ 7.260.000	
01	\$ 5.142.000	\$ 3.500.000

ARTICULO TERCERO: Los salarios de los trabajadores oficiales para el año 2016, son los siguientes:

TRABAJADORES OFICIALES		
PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
\$ 5.139.122		
\$ 3.551.801	\$ 2.404.371	\$ 2.380.514

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del treinta y uno (31) de mayo de 2.016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Presidente Delegado del Alcalde


PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE
Secretaria